



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/8250K
Procedimiento:	Adscripciones y provisiones de puestos
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE DIECINUEVE PLAZAS DE PEÓN LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, A TRAVÉS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

El Tribunal, en su sesión de fecha 21 de febrero de 2024, tal como se deriva de la correspondiente acta, procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas y valorar los méritos, procediendo a modificar las calificaciones.

SEGUNDO.- Elevar a definitivas las siguientes calificaciones de la valoración de méritos:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL Puntuación	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1.	JOSÉ CARLOS ALBALADEJO MORENO	100	60	40
2.	JACINTO ALBALADEJO VERA	49,6	9,6	40
3.	GERMÁN ANDREO SÁNCHEZ	44,5	4,5	40
4.	JOSÉ MIGUEL BARBA AVILÉS	100	60	40
5.	ANTONIO DAVID CABALLERO MOYA	100	60	40
6.	JOSÉ CAMACHO FERNÁNDEZ	45,4	5,4	40
7.	ANTONIO CORTÉS FERNÁNDEZ	100	60	40
8.	JUAN FERNÁNDEZ CORTÉS	34,3	0	34,3
9.	LUIS FERNÁNDEZ CORTES	100	60	40
10.	JOSEFA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	100	60	40
11.	JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	40	0	40
12.	LUIS FERNÁNDEZ GARCÍA	40	0	40
13.	ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ MARTINEZ	40	0	40
14.	JULIÁN FERRER GARCÍA	100	60	40
15.	MARIANO GADEA MARTÍNEZ	100	60	40
16.	IVÁN GALIANA SÁNCHEZ	43,6	3,6	40
17.	JOSÉ ANTONIO GARCÍA CRUZ	47,2	7,2	40
18.	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁEZ	40	0	40
19.	CARLOS GIMÉNEZ ALONSO	0	0	0
20.	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ IBÁÑEZ	40	0	40
21.	PABLO GRAU SÁNCHEZ	100	60	40
22.	FRANCISCA GUIJARRO LÓPEZ	40	0	49
23.	JAVIER GUTIÉRREZ GÓMEZ	75,7	35,7	40
24.	VICTOR KAMUSI AJOKU	40	0	40
25.	JULIÁN MANUEL LÓPEZ AGUILAR	100	60	40
26.	JUAN MANUEL LÓPEZ GARRIDO	40	0	40



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

27.	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ	100	60	40
28.	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ NAVARRO	40	0	40
29.	FÁTIMA MEROÑO TORRANO	61,3	21,3	40
30.	ELOY MOLINA GUERRERO	100	60	40
31.	JESÚS MOLINA INIESTA	62,8	60	2,8
32.	JULIO MOYA ALCARAZ	60	60	0
33.	JOSÉ OLMOS COSTA	100	60	40
34.	DAVID PÉREZ PASTOR	40	0	40
35.	SARA PÉREZ SÁNCHEZ	55,3	15,3	40
36.	PEDRO ANTONIO ROBLES MARTINEZ	40	0	40
37.	ISIDRO JOSÉ SÁEZ MARCHANTE	47,8	7,8	40
38.	JESÚS SÁEZ RODRÍGUEZ	40	0	40
39.	PEDRO ANTONIO SAN MARTÍN ALFARO	26,9	2,4	24,5
40.	ELADIO FRANCISCO SOLER SAMPER	100	60	40
41.	JOSÉ GERMÁN SORLÍ GARCÍA	100	60	40
42.	RAÚL TÁRRAGA ESPINOSA	40	0	40
43.	PEDRO VICTORIA GOMARIZ	40	0	40
44.	JUAN JOSÉ VIDAL MORENO	47,2	7,2	40
45.	ESTEBAN VILLAESCUSA GÓMEZ	43,9	3,9	40
46.	FRANCISCO JAVIER VILLAESCUSA PLAZA	40	0	40
47.	JOSÉ MAURICIO ZAPATA GUTIÉRREZ	40	0	40

SEGUNDO.- Convocar en llamamiento único a los aspirantes que se reflejan en el cuadro adjunto para la realización de entrevista para dirimir los empates, el próximo martes 12 de marzo a las 9,00 horas en la Sala de Juntas de la Primera Planta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La entrevista será relativa al desempeño profesional llevado a cabo por el aspirante en las distintas administraciones públicas y tareas realizadas. La puntuación será de 0 a 10 puntos, tendrá una duración máxima de 10 minutos con el mismo contenido para todos los aspirantes.

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1	JOSÉ ANTONIO GARCÍA CRUZ	47,2	7,2	40
2	JUAN JOSÉ VIDAL MORENO	47,2	7,2	40
3	JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	40	0	40
4	LUIS FERNÁNDEZ GARCÍA	40	0	40
5	ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ MARTINEZ	40	0	40
6	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁEZ	40	0	40
7	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ IBÁÑEZ	40	0	40
8	FRANCISCA GUIJARRO LÓPEZ	40	0	40
9	VICTOR KAMUSI AJOKU	40	0	40
10.	JUAN MANUEL LÓPEZ GARRIDO	40	0	40
11	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ	40	0	40



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	NAVARRO			
12	DAVID PÉREZ PASTOR	40	0	40
13	PEDRO ANTONIO ROBLES MARTINEZ	40	0	40
14	JESÚS SÁEZ RODRÍGUEZ	40	0	40
15	RAÚL TÁRRAGA ESPINOSA	40	0	40
16	PEDRO VICTORIA GOMARIZ	40	0	40
17	FRANCISCO JAVIER VILLAESCUSA PLAZA	40	0	40
18	JOSÉ MAURICIO ZAPATA GUTIÉRREZ	40	0	40

Dicha información se hace pública mediante exposición del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios presencial y electrónico del Ayuntamiento. En relación a los acuerdos contenidos, y en función del tipo del mismo:

a) Contra los actos de mero trámite o propuestas provisionales, los interesados podrán presentar alegaciones ante el Tribunal, que serán resueltas en los plazos fijados en las actas y, en su caso, de manera previa a la siguiente prueba.

b) Contra resoluciones definitivas y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada impropio ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes.

La Presidenta y la Secretaria del Tribunal Calificador.